



Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	ORDINARIA
Fecha	10 de ABRIL de 2024
Duración	Desde las 20:00 hasta las 20:40 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Mónica Moreno Campo
Secretaria	Mª de las Mercedes González Martínez

ASISTENCIA A LA SESION

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
16.626.973C	MONICA MORENO CAMPO	SI
16.524.987Q	CARLOS ALESÓN PRADO	SI
16.581.392W	ALEJANDRO CAMPO ZANGRONIZ	SI
16.636.215Q	CLARA OLAVE SOBRÓN	SI
16.581.050M	ROBERTO ROSALES ROMERO	SI
16.567.381K	DAVID VILLOSLADA GARCÍA	SI
16.583.116R	CLEMENTE GARCÍA GARNICA	SI
16.581.178H	GRACIELA LOZA VILLOSLADA	SI
72.790.959F	BEATRIZ ZANGRONIZ HERNÁN	SI

Excusas de asistencia presentadas:

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior

FAVORABLE

Tipo de votación: UNANIMIDAD / ASENTIMIENTO

Sometido a consideración de los asistentes el borrador del acta de las sesiones celebradas con fecha 1 de febrero (ordinaria) y 13 de febrero (extraordinaria), no planteándose objeción alguna, queda aprobada por unanimidad en los mismos términos en que se presenta.





2.- EXPTE.186/2022.APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA RELACIÓN CONCRETA, INDIVIDUALIZADA Y VALORADA DE LOS BIENES AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CONTENIDA EN EL PROYECTO “MEJORA DEL ACCESO PEATONAL AL CEMENTERIO” EN BAÑOS DE RÍO TOBÍA (LA RIOJA).

----- Tipo de votación: -----

Teniendo todos conocimiento de la propuesta no se procede a su lectura y se pasa directamente al turno de intervenciones.

Sra. Alcaldesa: Manifiesta que lo inició la anterior corporación y se continúa con ello.

Al no producirse más intervenciones se pasa directamente a la votación de la propuesta.

La propuesta es aprobada por unanimidad en los siguientes términos:

Visto el proyecto técnico de “Mejora del Acceso Peatonal al Cementerio” que fue aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2023, redactado por el estudio de arquitectura GONZALO ARQUITECTOS S.L.P., sin que se haya presentado recurso contra su aprobación definitiva y habiéndose tramitado cumpliendo todos los requisitos legales.

Vista la necesaria adquisición de determinados bienes inmuebles para la correcta ejecución de las obras.

Visto que la aprobación del Proyecto Técnico lleva implícita la declaración de la utilidad pública de las obras en él contemplada que, por lo tanto, lleva consigo la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para su realización.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 22 de febrero de 2023.

Visto que, sometida a información pública la relación individualizada de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto técnico “Mejora del Acceso Peatonal al Cementerio”, durante el plazo de quince días se han presentado en tiempo y forma las siguientes observaciones:

Nº	FECHA	INTERESADO	TEMA
1	22/03/2023 RE 135	MANUEL LÓPEZ BAÑARES EN SU NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE D. VICTORINO LÓPEZ BAÑARES Y DÑA. MARIA CARMEN LÓPEZ BAÑARES	COMPRAVENTA SIN TÍTULO PÚBLICO AL TITULAR REGISTRAL, D. FRANCISCO SOMALO SANCHA. SOLICITA SE TENGA POR VALIDA SU CONSTANCIA COMO TITULARES CATASTRALES Y PAGO IBI RÚSTICA.
2	31/03/2023	EDMUNCO LOZA OLAVE, EN REPRESENTACIÓN DE ANTONIA OLAVE BRIONES Y MARIA DOLORES OLAVE BRIONES	APORTA TITULO NOTARIAL DE ACEPTACIÓN Y ADJUDICACIÓN PARCIAL DE HERENCIA DE D. BENIGNO OLAVE BRIONES (TITULAR REGISTRAL) EN FAVOR DE LAS TITULARES CATASTRALES.
3	31/03/2023	MARIA LUCIANA SOMALO SOBRÓN	APORTA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN A FAVOR DE LA TITULAR CATASTRAL EN LA QUE SE OBSERVA QUE EXISTE UN ERROR EN EL APELLIDO EN LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL A SU NOMBRE
4	31/03/2023 RE 151	AURELIO MARTÍNEZ GARCÍA	APORTA CERTIFICACIÓN REGISTRAL – FINCA 5296- EN EL QUE CONSTA EL Y SU MUJER COMO TITULARES TRAS COMPRAR LA PARTE CORRESPONDIENTE A ADRIANA CRISTINA CALMUT DE LA FINCA 569 DEL POLÍGONO 4. COINCIDIENDO CON DATOS CATASTRALES
5	24/04/2023 2023-E-RE-77	JUAN CARLOS RABINAL SAENZ DE SANTA MARÍA EN SU NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE DÑA. Mª DEL PILAR RABINAL SÁENZ DE SANTA MARÍA Y DÑA. Mª OLGA RABINAL SÁENZ DE SANTA MARÍA	ALEGA QUE LA PARCELA 569 DEL POLÍGONO 4 EN EL AÑO 2015 FUE OBJETO DE DIVISIÓN MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO -A,B,C- RESULTANDO LAS FINCAS REGISTRABLES

Cód. Validación: A20ZFCHP.LI9ZAEZ62GKSSAKW
Verificación: <https://ayunbrt.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 10





		5594,5595 Y 5596 CUYOS TITULARES Y PORCENTAJES DE TITULARIDAD COINCIDEN CON LOS TITULARES CATASTRALES.
--	--	--

Visto Dictamen de La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Economía en sesión celebrada el 8 de abril de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, y los concordantes de su Reglamento.

El Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. ESTIMAR las alegaciones presentadas en los términos recogidos en el expediente, y tenerlos a todos ellos como propietarios interesados en el expediente expropiatorio.

SEGUNDO. Aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes a ocupar necesariamente para la ejecución de la obra, y que se expresan al final de este Acuerdo, así como la designación nominal de los interesados en los que han de entenderse los sucesivos trámites.

TERCERO. Dar traslado al Ministerio Fiscal, con quien se entenderán las actuaciones posteriores, con respecto a las parcelas afectadas por el expediente de expropiación 572 del Polígono 4 y propiedad de Herederos de Adela Garnica López, y 573 del Polígono 4 y propiedad de Herederos de Maria Teresa Garnica López, cuyos titulares no han comparecido en el expediente o cuya propiedad es litigiosa.

CUARTO. Considerar que, con lo actuado, queda demostrada la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a que se refiere este expediente, y, por tanto, acordar la necesidad de ocupación de los mismos, considerando que este Acuerdo inicia el expediente expropiatorio, entendiéndose todas las actuaciones posteriores referidas a esta fecha 10 de abril de 2024.

QUINTO. Proceder a la publicación de este Acuerdo en la forma a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de quince días en el Boletín Oficial de La Rioja y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, con notificación personal a los interesados, invitándose a los mismos para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://ayunbrt.sedelectronica.es>].

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

Nº	Datos finca		Propietario Nombre/DNI	Dcho.	Datos Catastro		SuperfAfectada	Valoración 7,58€/m ²
	Situación	Ref.Catastral			Superf. finca	Uso		
1	Pol 4 Parcela 416	26026A004004160000YO	Luis Miguel Garnica Ortiz ***9386**	100%	2.351m2	Labor regadío	272m2	2.061,76
2	Pol 4 Parcela 417	26026A004004170000YK	Jose Luis Jadraque Sobrón ***4913**	100%	2.457m2	Labor regadío	148m2	1.121,84
3.1	Pol 4 Parcela 418	26026A004004180000YR	Javier Hornos Castro ***2780**	50%	4.908m2	Labor regadío	145m2	1.099,10
3.1	Pol 4 Parcela 418	26026A004004180000YR	Maria Isabel Olave Villoslada ***7763**	50%	4.908m2	Labor regadío	145m2	1.099,10
4	Pol 4 Parcela 420	26026A004004200000YK	Maria Prrales Prado Villoslada ***7400**	100%	5.016m2	Labor regadío	155m2	1.174,90
5.1	Pol 4 Parcela 433	26026A004004330000YH	Eva María López García ***8473**	50%	1.883m2	Labor regadío	26m2	197,08€
5.2	Pol 4 Parcela 433	26026A004004330000YH	Juan María Antolín Fernández ***9662**	50%	1.883m2	Labor regadío	26m2	197,08€
6.1	Pol 4 Parcela 569	26026A004005690000YP	Aurelio Martínez García ***8966**	20,83%	5.458m2	Labor regadío	344m2	2.591,52
6.2	Pol 4	26026A004005690000YP	Maria Olga Rabinal	16,66%	5.458m2	Labor	344m2	2.591,52



Código de Validación: A20ZFC4P1U9ZAF6Z62GKSS4KW
Verificación: <https://ayunbrt.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona. Página 3 de 10



	Parcela 569		Saenz de Santa María ***9676**			regadío		
6.3	Pol 4 Parcela 569	26026A004005690000YP	Juan Carlos Rabinal Saenz de Santa María ***5809**	16,66%	5.458m2	Labor regadío	344m2	2.607,52€
6.4	Pol 4 Parcela 569	26026A004005690000YP	Maria del Pilar Rabinal Saenz de Santa María ***6807**	16,66%	5.458m2	Labor regadío	344m2	
6.5	Pol 4 Parcela 569	26026A004005690000YP	Raquel García Villarreal ***9109**	20,83%	5.458m2	Labor regadío	344m2	
6.6	Pol 4 Parcela 569	26026A004005690000YP	Maria del Carmen Saenz de Santa María ***0796**	8,33%	5.458m2	Labor regadío	344m2	
7.1	Pol 4 Parcela 570	26026A004005700000YG	Juan Ignacio Villoslada García ***8025**	50%	683m2	Labor regadío	36m2	272,88€
7.2	Pol 4 Parcela 570	26026A004005700000YG	Maria Luisa Villoslada García ***8092**	50%	683m2	Labor regadío	36m2	
8	Pol 4 Parcela 571	26026A004005710000YO	Maria Luciana Somalo Sobrón ***2767**	100%	682m2	Labor regadío	41m2	310,78€
9	Pol 4 Parcela 572	26026A004005720000YP	Herederos de Adela Garnica López ***7892**	100%	729m2	Labor regadío	51m2	386,58€
10	Pol 4 Parcela 573	26026A004005730000YL	Herederos de Maria Teresa Garnica López ***7909**	100%	5.292m2	Labor regadío	167m2	1.265,86€
11.1	Pol 4 Parcela 574	26026A004005740000YT	Antonia Olave Briones ***7887**	50%	3.605m2	Viñedos regadío	163m2	1.235,34€
11.2	Pol 4 Parcela 574	26026A004005740000YT	Maria Dolores Olave Briones ***6148**	50%	3.605m2	Viñedos regadío	163m2	
12	Pol 4 Parcela 575	26026A004005750000YF	Maria Isabel Alonso Torrecilla ***6082**	100%	1.682m2	Labor regadío	49m2	371,42€
13.1	Pol 4 Parcela 576	26026A004005760000YM	Manuel López Bañares ***2048**	33,34%	1.094m2	Labor regadío	118m2	894,44€
13.2	Pol 4 Parcela 576	26026A004005760000YM	Victorino López Bañares ***4162**	33,33%	1.094m2	Labor regadío	118m2	
13.3	Pol 4 Parcela 576	26026A004005760000YM	Maria Carmen López Bañares ***7761**	33,33%	1.094m2	Labor regadío	118m2	
14	Pol 4 Parcela 580	26026A004005800000YO	Maria Isabel Alonso Torrecilla ***6082**	100%	2.681m2	Labor regadío	202m2	1.531,16€
15	Pol 4 Parcela 1721	26026A004017210000YZ	Maria Aquilina Bobadilla Sobrón ***968**	100%	1.893m2	Labor regadío	35m2	265,30€
16	Pol 4 Parcela 1892	26026A004018920000YG	Jose Alonso Martínez ***792**	100%	1.314m2	Labor secano	210m2	Valoración 1,76€/m2 369,60€

3.- EXPTE.23/2024. ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

Tipo de votación: VOTACIÓN SECRETA

Teniendo todos conocimiento de la propuesta no se procede a su lectura y se pasa directamente al turno de intervenciones.

Sra. Alcaldesa: Señala que como en la Comisión Informativa no se llegó a un consenso para



votar la propuesta en los términos en que se presenta, dará libertad a todos los concejales para que vote como titular y sustituto a cualquiera de los cuatro candidatos presentados para lo cual se realizará mediante votación secreta.

Sr. Villoslada: Pide que se haga a mano alzada.

Sra. Alcaldesa: Pregunta a la Sra. Secretaria-Interventora si es posible legalmente realizar una votación secreta.

Con el permiso de la Sra. Alcaldesa toma la palabra la Sra. Secretaria-Interventora para indicar que sí, que al tratarse de una elección de personas es uno de los supuestos previstos en la ley para realizarse una votación secreta.

Sra. Alcaldesa: Señala que como está previsto en la ley se realizará mediante votación secreta para lo cual cada concejal pondrá en el papel que reparta la alguacil una persona como titular y otra como sustituta.

La alguacil procede a repartir los papeles y luego a recogerlos introduciendo cada concejal en el recipiente su voto debidamente doblado.

A continuación va extrayendo uno a uno cada papel y leyendo en voz alta los nombres anotados tanto para el titular como para el sustituto y enseñando a todos el contenido, mientras la Secretaria-Interventora toma nota de los votos dados a cada candidato arrojando el siguiente resultado:

- JUEZ TITULAR:
D. Basilio Loza Uruñuela.....4 votos
D. Andrés Lasaga Garrido..... 4 votos
Abstenciones: 1
- JUEZ SUSTITUTO:
D. Gregorio Sobrón Rica..... 8 votos
Abstenciones: 1

Sr. Villoslada: Agradece a las cuatro personas haber dado el paso y presentarse.

Finalizadas las votaciones, la propuesta es aprobada en los siguientes términos:

Considerando que ha transcurrido el periodo de mandato del actual Juez de Paz, titular y sustituto, se ha requerido por el Tribunal de Justicia de La Rioja para que se proceda con urgencia por el Pleno de la Corporación, a la elección de las personas que hayan de ejercer los cargos para un nuevo periodo, conforme dispone el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, previo nombramiento por la Sala de Gobierno de ese Tribunal.

Considerando que en el Boletín Oficial de La Rioja nº21 de 30 de enero de 2024, se publicó el edicto de Alcaldía de este Ayuntamiento por el que se abrió el plazo de 20 días naturales para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitaran ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto, mediante instancia dirigida a la Alcaldía.

Considerando que en el mismo plazo se expuso en el tablón de anuncios municipal, y se remitió al Juzgado de Paz de Nájera.

Considerando que en dicho plazo se han presentado las siguientes solicitudes:





- Registro de Entrada 2024-E-RE-16.....Berta Estebas Larrea.
- Registro de Entrada 80/2024.....Basilio Loza Uruñuela
- Registro de Entrada 83/2024.....Gregorio Sobrón Rica
- Registro de Entrada 84/2024.....Andrés Lasaga Garrido

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Economía celebrada el 8 de abril de 2024.

Realizada la tramitación legalmente establecida y considerando que todos los candidatos reúnen los requisitos para ser elegidos.

El Pleno, ACUERDA:

Primero.- DESIGNAR a los siguientes candidatos como Juez de Paz, titular y sustituto:

- JUEZ DE PAZ TITULAR: Ningún candidato ha obtenido la mayoría absoluta requerida legalmente (5 votos).
- JUEZ DE PAZ SUSTITUTO: D. GREGORIO SOBRÓN RICA al haber obtenido la mayoría absoluta requerida legalmente (5 votos)

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja para que procedan al nombramiento de Juez de Paz Titular y Sustituto en los términos legalmente establecidos.

4.- DACIÓN DE CUENTA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2022

Tipo de votación: No aplica - ENTERADOS

Considerando que con fecha 28 de febrero de 2024 se procedió por Resolución de Alcaldía aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2022.

Se da cuenta al Pleno de la aprobación de la liquidación del presupuesto de 2022.

El Pleno se da por enterado.

5.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

No hubo





B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de Cuenta Resoluciones de Alcaldía desde el último Pleno Ordinario

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el 27 de enero al 31 de marzo de 2024.

El Pleno se da por enterado.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

I.- RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN EL PLENO ANTERIOR:

No hay respuestas pendientes.

II.- PREGUNTAS REALIZADAS EN ESTE PLENO.

(Se transcriben a continuación las preguntas literalmente al ser facilitado el texto de las mismas por el Sr. Villoslada)

- **Señor Villoslada:**

1.- Como ya comentamos en un pleno anterior, actualmente se está cobrando por alquiler de locales municipales a usuarios y asociaciones, y los que sufrieron un incremento por su utilización. La pregunta que se hizo entonces fue en base a qué ordenanza municipal se aplicaba esta subida de precios, y la respuesta que nos dieron fue que estaban trabajando en ella. ¿Nos pueden informar como va el trabajo en esta ordenanza y que fecha tienen prevista para su aprobación?

Responde la Sra. Alcaldesa que está casi hecha y esperan para el próximo Pleno traer varias ordenanzas que se están modificando.

2.- En el Pleno de presupuestos no teníais muy claro donde estaban incluidas varias partidas como la de mobiliario urbano. ¿Nos pueden informar en qué partida esta, y cuál es su cuantía?

Responde la Sra. Alcaldesa que no se acordó de mirarlo y que se lo enviará por escrito.

3.- ¿Vais a reponer los bancos y las jardineras sustraídas?

Responde la Sra. Alcaldesa que ya llegaron cuatro y se irán poniendo poco a poco según lo permita la Tesorería.

4.- Nos pueden explicar de qué forma va a afectar a los presupuestos municipales y a inversiones que tienen previstas para este año, el rechazo de la mayoría del Senado de los objetivos de estabilidad presupuestaria para este 2024.

Responde la Sra. Alcaldesa que se irá mirando poco a poco.

5.- ¿Se ha reunido la Comisión del Festival del Chorizo?

Responde la Sra. Alcaldesa que no.

6.- ¿Este equipo de gobierno de forma unilateral, sin contar con los verdaderos protagonistas,





fabricantes y Peña Virgen de los Parrales, ha elegido fecha para su celebración?

Añade la Sra. Loza que siempre se ha reunido la Comisión del Festival del Chorizo porque es el cauce de participación más apropiado para que opinen todos y más aún cuando se a cambiar antes de San Mateo.

Responde el Sr. Rosales que él no estuvo nunca en esa reunión.

Toma la palabra el Sr. Campo y dice que han hablado con Pepe porque la intención es que no coincida con la fiesta de la verdura en Logroño y como no les han contestado todavía no hay puesta ninguna fecha.

La Sra. Loza insiste en que a ella le han dicho que ya lo tienen decidido sin contar con nadie y que ya hay cosas contratadas.

Responde el Sr. Rosales que se habló con Pepe y se dieron dos posibles fechas, pero no se concretó nada y no hay nada contratado que la han informado mal.

El Sr. Villoslada entiende que como fabricante considera que es un feo para todos que no se cuente con ellos y marquen la fecha solo el equipo de gobierno. Añade que la organización son fabricantes, peñas y ayuntamiento en colaboración y entiende que no ha habido respeto para todos que son los que realmente dan el callo en ese día.

Insiste el Sr. Campo en que para poner una fecha hay que barajar varias circunstancias entre ellas la fecha de la fiesta de la verdura en Logroño.

Reitera la Sra. Loza su petición de que por favor se cuente con todos los participantes y le parece un error garrafal que se salte la comisión.

La Sra. Olave indica que se ha consultado con Pepe porque se considera que es la persona que lidera todo el evento y la organización y por su nivel de representación de todos los participantes.

El Sr. Villoslada amenaza con retirar a su empresa, embutidos Villoslada, del festival por esa afirmación de que hay un líder que los representa a todos, puesto que cree que no es así de ninguna manera sino que se hace entre todos.

Reitera el Sr. Alesón que no se ha marcado ninguna fecha y que todavía se está a tiempo de convocar la Comisión del Festival para decidirlo.

7.- Recientemente el Club Barberito I han jugado varias finales, teniéndose que desplazar hasta Barcelona para disputarlas, con los gastos que estos desplazamientos les ha supuesto. ¿Habéis pensado de qué forma este club pueda recibir una subvención municipal para estos desplazamientos y alojamientos no sean tan gravosos para el club?

Responde el Sr. Campo que se le preguntó al Presidente si quería que se pusiera una pancarta o una pantalla en el Frontón y nos dijo que no.

8.- Con fecha 12 de marzo la alcaldesa firma una resolución de alcaldía, considerando necesaria la adquisición de dos entradas por importe de 100€ con cargo a las arcas municipales para la gala solidaria celebrada recientemente. Nos pueden informar de que dos personas en representación del gobierno regional estuvieron presentes.

Responde la Sra. Alcaldesa que ninguna porque se devolvió el dinero y se quedó como aportación del ayuntamiento.

9.- Visto también con fecha 22 de marzo la alcaldesa firma una resolución de alcaldía para





contratación de una abogada que represente al ayuntamiento en un nuevo litigio, por culpa de la soberbia, revanchismo y falso orgullo de este equipo de gobierno. ¿Qué coste económico le supone a las arcas municipales vuestra ineptitud e incapacidad para llegar a acuerdos sin necesidad de litigar?

Responde la Sra. Alcaldesa que se acabó un contrato y como el contratista planteó un contencioso, se buscó a un asesor porque es la obligación del ayuntamiento defender sus intereses.

Considera el Sr. Alesón que no se puede faltar al respeto al equipo de gobierno, y que es mejor preguntar sin añadir ningún tipo de calificativo y menos despectivos.

- **Sra. Loza:**

10.- Reitera su petición, que ya realizó en el pleno anterior, de que se le facilite el desglose de las subvenciones que tiene previsto conceder el equipo de gobierno en este año.

Responde la Sra. Alcaldesa que se le ha pasado, que se lo dirá por escrito mejor, que en este momento no se acuerda.

11.- Ruega que se mantenga las Fuente de las Orinitas, porque es una pena como está, han robado plantas, roto macetas, está en un total abandono y pide que se mantenga la zona como se merece, y que ahora mismo da tristeza pasear por allí.

Responde el Sr. Alesón que es una zona en que no solo pasan personas, sino también cabras que destrozan mucho.

Indica la Sra. Alcaldesa que si tienen algo claro el equipo de gobierno es que no hay un nosotros y un vosotros dentro de la Corporación, que lo que está hecho lo respetan, pero que lo que sí es cierto es que la delincuencia se ha incrementado y se remite a los últimos hechos sucedidos en el Frontón que lo demuestran.

Señala el Sr. Campo que quizá lo que hay que hacer es poner cámaras.

- **Sra. Zangróniz:**

12.- Se queja de que no ha habido ninguna actividad para los niños tras la Semana Santa que ayudara a conciliar mientras están de vacaciones y que lo han echado en falta los padres con niños en edad escolar.

Responde la Sra. Alcaldesa que se pidieron tres presupuestos pero como se querían financiar con el Plan Corresponsables pero todavía no ha salido no se ha podido contratar puesto que como saben hay problemas en Tesorería y hay que ajustar las actividades a las subvenciones que se van concediendo.

Señala la Sra. Olave que se está mirando para financiarlo con otras subvenciones como Juventud y se está en ello.

13.- Pregunta si hay algún avance con las nuevas vivienda de protección oficial previstas.

Responde la Sra. Alcaldesa que de momento no.

14.- Pregunta si sabe si el gobierno de La Rioja ha sacado lo del Plan madrugadores para el APA del Cole.





**Ayuntamiento de
Baños de Río Tobía
(La Rioja)**

Responde la Sra. Alcaldesa que de momento no, pero que en todo caso esa subvención la piden ellos.

Y no habiendo más asuntos que tratar finaliza la sesión en la hora y lugar arriba indicados, de lo cual yo como Secretaria-Interventora certifico con el Visto Bueno de la Alcaldesa-Presidenta.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 18 de junio de 2024.

Vº Bº

La Alcaldesa-Presidenta
Fdo.: Mónica Moreno Campo
(firmado electrónicamente)

La Secretaria-Interventora
Fdo.: M^a de las Mercedes González Martínez
(firmado electrónicamente)

